



Bogotá, 09/06/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro **20145500282551**



20145500282551

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado(a)  
**TURISMO Y EXPRESOS S.A.S.**  
**AVENIDA BOYACA No. 8B - 21**  
**BOGOTA - D.C.**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **8605 9359** de **22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

**YATZMIN GARCIA MARTINEZ**  
**Coordinador Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Proyectó: Karol Leal  
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE IUIT.odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 009359

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de **especial TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT 830 080 0408.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 174 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "*Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación...*"

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte 350657 de 11 de agosto de

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**

2011 impuesto al vehículo de placa **BES-068** el cual se encuentra vinculado a la empresa de transporte terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**, ya que, al parecer se comprobó la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y sólo por el tiempo requerido para clarificar los hechos, contrariando lo consagrado por los Decretos Nos.174 de 2001 y 3366 del 2003, lo anterior configura una presunta transgresión del código de infracción **587** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

## II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

## III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1º, código **587**

**Artículo 1º. CODIFICACIÓN.-** la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor de será las siguientes:

### **CODIGO 587**

*"Cuando se compruebe la inexistencia o alteración de los documentos que sustentan la operación del vehículo y solo por el tiempo requerido para clarificar los hechos."*

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal e, indica:

**Artículo 46:** Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

e) En todos los demás casos de conductas que no tengan asignadas una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte."

Decreto 174 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor,

Decreto 3366 de 2003, Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos.

## IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte

IUIT	FECHA	PLACA
350657	11 de agosto de 2011	BES-068

**RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 009359**

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

**V. Formulación de cargos**

**Cargo Único:** La empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. **587** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

***Artículo 46.**-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:*

***Parágrafo.**-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:*

***a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;***

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**, por presunta transgresión del código de infracción No. **587** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTA D.C**, Departamento **CUNDINAMARCA**, en la **AVENIDA BOYACA N° 8B- 21**, teléfono **4118528**, correo electrónico **santuryexpressltda@hotmail.com** o en su defecto por aviso

RESOLUCIÓN No. 22 MAY 2014 Del 009359

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de especial **TURISMO Y EXPRESOS S.A.S, TURY EXPRESOS S.A.S** identificada con NIT **830 080 0408**

de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, según el caso.

**ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** **Contra** la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

22 MAY 2014

009359

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FERNANDO MARTINEZ BRAVO**

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Proyecto: **MAYERLY CASTAÑEDA HC**.

Revisó: **JUAN CARLOS RICO H - ABOGADO CONTRATISTA**  
**JHON EDWIN LOPEZ**

# INFORME DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE No. 350657

1. FECHA Y HORA

DIAS	MES				HORA								MINUTOS	
11	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	X
12	05	06	07	X	08	09	10	11	12	13	X	15	20	30
13	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



República de Colombia  
Ministerio de Transporte



POLEA DE CARRETERAS

2. LUGAR DE LA INFRACCION

VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD

TUNJA - BOGOTA Km 72

3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	X	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	X	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	X	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	X	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	8
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

5. EXPEDIDA

Quocoma

6. SERVICIO

PARTICULAR

PUBLICO

7. CODIGO DE INFRACCION

0	1	2	3	4	X	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	X	8
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE VEHICULO

AUTOMOVIL	CAMION	<input type="checkbox"/>
BUS	MICROBUS	<input checked="" type="checkbox"/>
BUSETA	VOQUETA	<input type="checkbox"/>
CAMPERO	CAMION TRACTOR	<input type="checkbox"/>
CAMIONETA	OTRO	<input type="checkbox"/>
MOTOS Y SIMILARES		<input type="checkbox"/>

9. PROPIETARIO DEL VEHICULO

SINTIA RONAL PERO GIOVANI

10. DATOS DEL CONDUCTOR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 3091241

LICENCIA DE CONDUCCION: 25307-5684993

EXPEDIDA: 2012 AGO

NOMBRES Y APELLIDOS: NEGRO PAUL CAVIQUO BARRONA

DIRECCION: BLOQUE 3 CALLE 4

TELEFONO: 320495393

11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)

TOLYEXPRESOS LTDA

12. LICENCIA DE TRANSITO

251833471916

13. TARJETA DE OPERACION

523289

14. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: Pt. ANGELO SUAREZ OME

PLACA No: 53246

ENTIDAD: SERA OCCUM

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE BRINDA SERVICIO DIRECTAMENTE DIRECTO O INDIRECTO PARA RETARDAR O OMITIR ACTO TIPOICO DE SU CARTEL INCLUIDA EN PROYECTO DE LEY 1712 DE 2014 EN EL CODIGO PENAL DONDE SE CONSIDERA DELITO.

15. INMOVILIZACION

VILLA PIRSON

TALLEZ

PARQUEADERO

16. OBSERVACIONES

COMA TARJETA DE OPERACION N. 523289

FECHA DE VENCIMIENTO APO 2012 MES DE DIA 10

ANEXO INVENTARIO

17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE)

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

FIRMA DEL AGENTE: [Firma]

FIRMA DEL CONDUCTOR: [Firma]

FIRMA DEL TESTIGO: [Firma]

PLACA DE VEHICULO DE JURAMENTO: 3091241

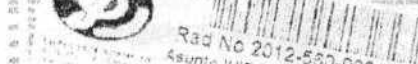
- AUTORIDAD DE TRANSITO -

REPOSICION DE LA PLACA DE IDENTIFICACION DEL VEHICULO

Decreto No. 1302 de 2012, por el cual se reglamenta la prestación de servicios de transporte de pasajeros de larga distancia...

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. COMPROBANTE DE PAGO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES PÚBLICOS AUTÓNOMOS INDIVIDUALES DE PASAJEROS DE LARGA DISTANCIA...



Rad No 2012-550-003-82-2

Asunto: LIT ORIGINAL No 350557 DE 17-08-2012, PLACAS BES

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

Señor Jairo ALBERDARÉ, CASO SANCIONADO 2012 002 0002

INVENTARIOS PARQUEADERO

Y GRUAS VILLAPINZON

JAIIME FERNANDEZ DUQUE

NIT. 324 2522-2

REGIMEN SIMPLIFICADO

CARRERA 4 No. 6 - 91

TEL. 858 90 31 CEL. 311 208 89 21

# AUTOS

Nº 0076

CLASE	MODELO	MARCA	No. MOTOR	No. CHASIS	PLACA	COLO.
QUETA		MITSUBISHI			BES068	BLANCO

FECHA: 11/08/2011

CIUDAD: Villapinzón Cond. HORA DE ENTRADA: 2:30

PROPIETARIO: VESIDE CAUTADEZ c.c. 309241 DE: Maoheter

## ACCESORIOS

	B	R	M		B	R	M
ESPEJOS LATERALES.....		X		CUCHILLAS LIMPIA BRISAS.....		X	
STOP TRASERO.....		X		VIDRIO TRASERO.....		X	
TAPAS RINES.....		X		VIDRIO DELANTERO.....		X	
LLANTAS.....		X	X	VIDRIOS LATERALES.....		X	
RINES.....		X	X	LICUADORA.....			
PERSIANAS.....		X	X	EXPLORADORAS.....		X	
BOMPERS.....		X	X	RADIO PIONEER CD			
FAROLAS DELANTERAS.....		X	X	PARLANTES.....			
TAPA GASOLINA.....		X		PLANTA DE RADIO.....			
CUCUYOS.....		X		CENICERO.....		X	
EMBLEMAS.....		X		TAPETES.....			
CARPA.....		X		FORROS COJIN.....			
ANTENAS.....		X		ESPEJO INTERNO.....		X	
CORNETAS.....		X		PANTALLAS.....			
				HERRAMIENTAS.....			

OBSERVACIONES: El Vehículo Tiene Golpeado Bumper Tracero

El Vehículo Quebe totalmente Sellado # de sellos # 00468-00473

? + modelo Sinu

INMOVILIZADA POR: TAJETA DE OPERACION. Entrega:

AUTORIZADO POR LA POLICIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE CUNDINAMARCA

RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y CUMPLIMIENTO SERVICIO LAS 24 HORAS



Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

[Inicio](#) [Consultas](#) [Estadísticas](#) [Reporte de Veedurias](#)

[Cambiar Contraseña](#) [Cerrar Sesión DANIELGOMEZ](#)

## Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	<b>TURISMO Y EXPRESOS S.A.S.</b>
Sigla	TURY EXPRESOS S.A.S.
Cámara de Comercio	FACATATIVA
Número de Matrícula	0000026447
Identificación	NIT 830080040 - 8
Último Año Renovado	2013
Fecha de Matrícula	20020508
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Empleados	10.00
Afiliado	No

### Actividades Económicas

- \* 4923 - Transporte de carga por carretera
- \* 4921 - Transporte de pasajeros

### Información de Contacto

Municipio Comercial	MADRID / CUNDINAMARCA
Dirección Comercial	CRA. 4 NO. 5-64
Teléfono Comercial	4118528
Municipio Fiscal	BOGOTA D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	AVDA BOYACA N. 8 B - 21
Teléfono Fiscal	4118528
Correo Electrónico	santuryexpressltda@hotmail.com

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matrícula Mercantil

**Nota:** Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

Bogotá, 23/05/2014

Al contestar, favor citar en el asunto este  
No. de Registro 20145500231321



20145500231321

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
**TURISMO Y EXPRESOS S.A.S.**  
AVENIDA BOYACA No. 8B - 21  
BOGOTA - D.C.

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION**

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **8605 9359 de 22-may-2014**, por la(s) cual(es) se **ABRE** una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co), link "**Resoluciones y edictos investigaciones administrativas**" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co) en el link "**Circulares Supertransporte**" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

**YATZMIN GARCIA MARTINEZ**  
**Asesora Despacho - Grupo Notificaciones**

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO  
C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 7879.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Representante Legal y/o Apoderado  
**TURISMO Y EXPRESOS S.A.S.**  
**AVENIDA BOYACA No. 8B - 21**  
**BOGOTA – D.C.**

**REMITA**  
Nombre/ Razón Social  
SUPERINTEDE  
DIRECCION Y TPA  
**Dirección:**  
CALLE 63 9A 45  
**Ciudad:**  
BOGOTA D.C.  
**Departamento:**  
BOGOTA D.C.

**ENVIO:**  
RN194794392CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social  
**TURISMO Y EXPRESOS**  
**Dirección:**  
AVENIDA BOYACA No. 8B -  
**Ciudad:**  
BOGOTA D.C.  
**Departamento:**  
BOGOTA D.C.  
**Preadmisión:**  
12/06/2014 14:48:06

**472**  DEVOLUCION  
DESTINATARIO

Sticker de Devolución	
<b>472</b> Motivos de Devolución	OTROS
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<b>Intento de entrega No. 1</b>	<b>Intento de entrega No. 2</b>
Fecha: 10/07/14	Fecha: DIA MES AÑO
Hora: 12:23	Hora:
Nombre legible del distribuidor: Javier González	Nombre legible del distribuidor:
Código Postal: 110000	Código Postal:
Sector: SUR	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: casa 3 pisos	Observaciones: